



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Comunicación

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2017-CVH-GG

Lima, 01 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 38° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de lograr que la Institución provea la información y el soporte informático, así como la mecanización e integración de los sistemas de información requeridos por las unidades orgánicas para los procesos organizacionales. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 007-2017-CVH-GG de fecha 13.02.2017 se encargó al servidor Francis Alonso Luque Olsen en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, hasta la contratación del responsable titular;

Que, mediante el Proceso de Contratación N° 002-2017-CAS-CVH llevado a cabo por la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, se obtuvo un ganador para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Centro Vacacional Huampaní, el mismo que se hará efectivo a partir del 01.06.2017;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente para así garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

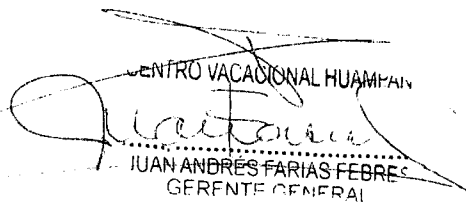
Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampaní y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de junio de 2017, la **ENCARGATURA** del servidor FRANCIS ALONSO LUQUE OLSEN en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución al servidor referido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL